



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6369 Año 2024 Folio 10
Asunto: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PASAR CALLE BLANDENGUEZ A PREFERENCIAL

Resolución N° 8784/025 Artigas, 17 de enero de 2025.

VISTO: la propuesta presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte, relacionada a declarar calle Blandenguez en el trayecto comprendido entre las calles 18 de Julio y Wilson Ferreira Aldunate como PREFERENCIAL;

RESULTANDO: que esta medida fue tomada en base a estudios realizados en las zonas y con el objetivo de mejorar la circulación vehicular;

CONSIDERANDO: el Informe de la Asesoría Jurídica.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas a la suscrita;

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS:

RESUELVE:

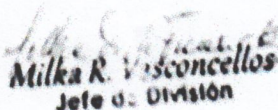
1º) Disponer a partir de la presente Resolución que la calle Blandenguez en el trayecto comprendido entre las calles 18 de Julio y Wilson Ferreira Aldunate sea declarada como calle PREFERENCIAL.

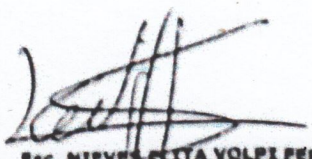
2º) La Dirección de Tránsito, Transporte y Terminal de Ómnibus deberá colocar carteles indicadores y dar amplia difusión de lo dispuesto para conocimiento de la población.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, re úitase fotocopia para conocimiento a la Junta Departamental, a la Asesoría Jurídica, como así también a División Comunicación para su difusión e inclusión en la página WEB. Diligenciado, pase al Departamento de Tránsito, Transporte y Terminal de Omnibus para su cumplimiento, debiendo arbitrar los mecanismos que considere pertinentes para el conocimiento de la ciudadanía en general, y posterior archivo.


Dra. CARMELA GALLARDO RENART
Secretaría General Interina

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Milka R. Visconcellos
Jefe de División


Sec. NIEVES ELITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /mrv